

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2019-00142-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**COSTAS:**

<b>AGENCIAS EN DERECHO</b>	\$	<b>139.000.00</b>
Notificaciones	\$	38.400.00
<b>TOTAL:</b>	\$	<b>177.400.00</b>

Son: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$177.400,00).

Palmira, 14 AGO. 2020

El Secretario,

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

**CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS.** De la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de TRES (3) DIAS (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4° del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 025 de 18 AGO. 2020

Palmira, 18 AGO. 2020

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ  
Secretario.

DTE: OSCAR MARINO LEAL CAICEDO  
DDO: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SANTAMARIA  
KAP.